

HONORABLE JUNTA ELECTORAL F.A.U.D. – U.N.C.

ACTA N° 4

En la ciudad de Córdoba, a los 17 días del mes de abril de 2018, siendo las 14:00 horas, en la sede de la Honorable Junta Electoral de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño, se reúne la HJE de la FAUD, designada por Res. HCD 22/2018 para entender el proceso electoral del año 2018, correspondiente a la elección de Consejeros y Consiliarios de los Claustros Estudiantil, Docente, No docente y Egresados.-----

Teniendo en cuenta algunos errores detectados por esta Junta y las presentaciones realizadas por los interesados, se procede a hacer los siguientes cambios por las razones expresadas en cada caso:

CLAUSTRO NO-DOCENTE

NOMBRE	RAZÓN	ACCIÓN
Tiburzi, Pablo	Omitido por error	Incorporar

CLAUSTRO EGRESADOS

NOMBRE	RAZÓN	ACCIÓN
Gentile, María Teresa	Solicitud formulario web	Incorporar
Oro, Rosa Cristina	Solicitud formulario web	Incorporar
Dobry, Sylvia Adriana	Solicitud formulario web	Incorporar
Marchi, Cintia Inés	Solicitud formulario web	Incorporar
Castellano, Lucia M.	Solicitud formulario web	Incorporar
Rolón, Federico	Solicitud formulario web	Incorporar
Venti, María Alicia	Solicitud formulario web	Incorporar
Saal, Martín Lisandro	Solicitud formulario web	Incorporar
Trinidad, Laura Nadia	Solicitud formulario web	Incorporar
Carranza, María Alejandra	Solicitud formulario web	Incorporar
Alonso, Juan Marcos	Solicitud formulario web	Incorporar

CLAUSTRO DOCENTE

PROFESORES ADJUNTOS

NOMBRE	RAZÓN	ACCIÓN
Cebrián, María Victoria	Vota como profesor asistente	Eliminar

PROFESORES ASISTENTES

NOMBRE	RAZÓN	ACCIÓN
Malecki, Juan Sebastián	Solicitud Exp. 20329/18	Incorporar
Cebrián, María Victoria	Vota como profesor asistente	Incorporar
Barba, Nadia Paola	No cumple Art. 53°	Eliminar
Bardossy, Anibal Antonio	No cumple Art. 53°	Eliminar



Visto el Expediente CUDAP 20116/18 se resuelve no hacer lugar a lo solicitado por el arquitecto Carlos Alberto Vidal para ser incorporado al padrón, por no cumplir con el Art. 53 del Reglamento Electoral.

Visto los Expedientes CUDAP 20364/18; 20576/18; 20368/18 y 20220/18 y considerando las condiciones expresadas en el Reglamento Electoral se resuelve:

1) Hacer lugar a lo solicitado e incorporar al padrón de estudiantes los siguientes alumnos:

- Tokashiki Peña, Daniel Alejandro. DNI 19060420
- Barbero, Sandra Beatriz. DNI 29367566
- Scarpaci, Pedro. DNI 37490017

2) No hacer lugar a las siguientes solicitudes por los motivos expresados en cada caso:

- Padula, Nahuel Exequiel. DNI 37999865. No cumple con el Art. 46 Inc. c) del Reglamento Electoral.
- Villanueva Cardenas, Jan Pool. DNI 116365995. No corresponde al padrón solicitado por ser ingresante 2018. Deberá figurar en padrón estudiantil de ingresantes cuya fecha de clausura es el día 2 de mayo del corriente año.
- Cabello Balcazar, Sofía Milagros. DNI 40109191. No corresponde al padrón solicitado por ser ingresante 2018. Deberá figurar en padrón estudiantil de ingresantes cuya fecha de clausura es el día 2 de mayo del corriente año.
- Leszcynski, Roberto Andrés. DNI 30330542. No cumple con el Art. 46 Inc. c) del Reglamento Electoral.

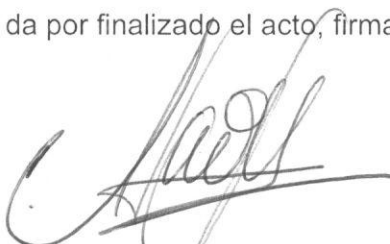
3) Los siguientes estudiantes ya figuran en el padrón estudiantil por lo cual no se requiere ninguna acción al respecto:


- Vinci, Valentina. DNI 37999865
- Barbuio López, Guillermo Julián. DNI 41625223
- Medrano, Franco Germán. DNI 37821998
- Almada, Cintia Belén. DNI 39175960
- Moya Fernández, Gonzalo Hernán. DNI 37618396
- Lami, Emiliano. DNI 38506514
- Nazar, Agustín. DNI 38984529
- Sosa, Braian Ezequiel. DNI 37488975
- Curutchet, Tamara. DNI 41559854


4) Intimar a los siguientes estudiantes a regularizar su situación según se indica en cada caso en el plazo de 24 horas:

- Bertolotti, Alejandro Nicolás. DNI 29926652. Falta constancia matricula 2018
- Cancino, Guillermo Roberto. DNI 21982910. Deberá presentar certificado analítico para verificar cumplimiento Art. 46 del reglamento Electoral.

Se da por finalizado el acto, firmando el Acta los asistentes.-----


ABDON SAIFE


MARIA EUGENIA
GONZALEZ CHIPONT


Guillermo S. Olguin